



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS.

### ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. Ley de 28 de Noviembre de 1857.

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asímismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dunque de las mismas; pero los de interés particular saldrán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Adm. del Boletín, D. Juan Ordóñez, Díaz y Velarde, núm. 23, 2.<sup>o</sup>, sin cuya orden é V.<sup>o</sup> B. no se insertará.

En la librería Católica, Puente, 14, D. José Alonso, se admiten suscripciones á este «Boletín oficial».

### PARTE OFICIAL.

#### PRESIDENCIA

DEL

#### CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Begente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 2 de Enero.)

#### GOBIERNO CIVIL

DE LA

#### PROVINCIA DE SANTANDER.

##### Circular núm. 1

El señor Juez de instrucción de Reinosa en telegrama fecha 3 del actual dice lo siguiente:

«Hallado hoy Río de Bausera sitio de las Bárcenas, término municipal de Valdeolea un cadáver parecer de hombre. Ruego á V. S. su anuncio «Boletín oficial» citando ante Juzgado personas que puedan identificar el cadáver ó dar noticia de la causa de la muerte, y remitir un ejemplar en que conste, así como ordenar Guardia civil y autoridades locales practiquen diligencias con dicho objeto y que den cuenta en este Juzgado de su resultado.

Lo que he dispuesto publicar en el «Boletín oficial» de esta provincia á los fines que en el preinserto telegrama se expresan

Santander 4 de Enero de 1896.

El Gobernador,  
Antonio Bastan y G.

#### Número 6.083

Don Arsenio de Odriozola, Ingeniero Jefe interino de minas de este Distrito.

Hago saber: Que don Félix Herrero, vecino de Bilbao, ha presentado una solicitud de registro de 15 pertenencias con el nombre de «El Dueso», de mineral de hierro, término del lugar de El Dueso, Ayuntamiento de Santoña, que linda al N. El Dueso, Sur polvorín, E. el Castillo de Napoleón, y O. terreno común.

Verifica la designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo S. O. de la casa de los herederos de Manuel Ceballos, y se medirán al S. 50 metros y se colocará la 1.<sup>a</sup> estaca, de esta al E. 400 la 2.<sup>a</sup>; de esta al S. 700 la 3.<sup>a</sup>; de esta al O. 600 la 4.<sup>a</sup>; de esta al N. 700 la 5.<sup>a</sup>; de esta al E. 200 la 6.<sup>a</sup>; y con 50 metros al N. se llegará al punto de partida.

Dicha solicitud fué presentada en el dia 21 de Diciembre.

Y habiendo sido admitida por decreto del mismo se hace público en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la ley de Minas vigente, para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 31 de Diciembre de 1895.

A. de Odriozola.

#### Número 6.084

Don Arsenio de Odriozola, Ingeniero Jefe interino de minas de este Distrito.

Hago saber: Que don Félix Herrero vecino de Bilbao, ha presentado una solicitud de registro de 42 pertenencias con el nombre de «Ismael», de mineral de hierro al sitio que llaman La Tejera, término del lugar de Santibáñez, Ayuntamiento de Villacarrilero, que linda á todos vientos terreno del común y particulares.

Suscripción en Santander.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13 ½ pesetas; por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de LA VIUDA DE ATIENZA, LOPE DE VEGA, NUM. 4. El pago de suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

#### PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán a 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 céntimos línea. En los de prendadas, á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

Verifica la designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo S. O. de la casa de los herederos de Manuel Ceballos, y se medirán al S. 50 metros y se colocará la 1.<sup>a</sup> estaca, de esta al E. 400 la 2.<sup>a</sup>; de esta al S. 700 la 3.<sup>a</sup>; de esta al O. 600 la 4.<sup>a</sup>; de esta al N. 700 la 5.<sup>a</sup>; de esta al E. 200 la 6.<sup>a</sup>; y con 50 metros al N. se llegará al punto de partida.

Dicha solicitud fué presentada en el dia 21 de Diciembre.

Y habiendo sido admitida por decreto del mismo se hace público en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la ley de Minas vigente, para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 31 de Diciembre de 1895.

A. de Odriozola.

#### TESORERÍA DE HACIENDA

DE LA

#### PROVINCIA DE SANTANDER.

#### Edictos

En las relaciones de recibos de las contribuciones de urbana, rústica, industrial, y minas devueltas por los Ayuntamientos de Comillas y Rioseco para hacerlas efectivas por la vía ejecutiva, ha dictado esta Tesorería con fecha de hoy la siguiente:

Providencia.—No habiendo satisfecho sus cuotas correspondientes al segundo trimestre del corriente año económico los contribuyentes por urbana, rústica, industrial, minas y carrajes, que expresa la precedente relación en los dos plazos de cobranza voluntaria señalados en los anuncios y edictos que se publicaron en el «Boletín oficial» y en la localidad

respectiva con arreglo á lo preceptuado en el art. 50 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888 quedan incursos en el recargo del 5 por 100 sobre sus respectivas cuotas que marca el artículo 11 de la Instrucción de procedimientos de igual fecha en la inteligencia de que si en el término de tres días cuyo pago se hará constar en el recibo talonario no satisfacen los morosos el principal y recargos referidos, se pasará al apremio de segundo grado. Y para que se proceda á dar la publicidad reglamentaria á esta providencia é incoar el procedimiento de apremio entréguese los recibos relacionados al Agente ejecutivo de la zona respectiva el cual firmará el recibo de la factura que queda en esta Tesorería.

Lo que en cumplimiento del párrafo 3.<sup>o</sup>, art. 14 de la Instrucción antes mencionada se publica en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Santander 30 de Diciembre de 1895.  
—El Tesorero de Hacienda, Marcelino Arango.

#### COMANDANCIA DE MARINA

#### Y CAPITANIA DEL PUERTO DE SANTANDER.

Hallándose vacante el destino de Asesor de la Comandancia de Marina de Bilbao, el Excmo. señor Capitán general del Departamento del Ferrol ha dispuesto se haga saber en la comprensión de esta provincia publicando la vacante en el «Boletín oficial» de la misma por espacio de treinta días á fin de que los señores Letrados que deseen desempeñarla y reunan las condiciones previstas en los artículos 25 y 26 del Reglamento del Cuerpo Jurídico de la Armada, presenten sus instancias á S. M. en esta Comandancia de Marina donde se les dará el curso correspondiente.

Santander 31 de Diciembre de 1895.  
—José de Barrasa.

# JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

## SECRETARÍA

El señor Gobernador, con fecha de ayer, se ha servido disponer que se publique á continuación la adjunta nota de las cantidades que adeudan los Ayuntamientos de la provincia para completar el pago de sus obligaciones de primera enseñanza, correspondientes al 2º trimestre del actual ejercicio, y que se prevenga á los señores Alcaldes que si en el término de ocho días no verifican el ingreso de las sumas porque aparecen en descubierto, se procederá contra los morosos en la forma establecida por el artículo 5º del Real Decreto de 16 de Julio de 1880.

De orden del señor Gobernador se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los señores Alcaldes.

Santander 31 de Diciembre de 1895.—El Secretario. F. Gutierrez Polanco.

**RELACION** de las cantidades que deben ingresar en la Caja especial de fondos de primera enseñanza los Ayuntamientos de la provincia para completar el pago de sus obligaciones del ramo correspondientes al 2º trimestre de 1895-96.

AYUNTAMIENTOS	Importe del trimestre	Ingresado por recargos	Déficit que debe ingresar el Ayuntamiento
Alfoz de Lloredo	1236 01	586 28	729 43
Ampuero	" "	" "	" "
Anievas	421 36	159 56	261 80
Arenas	1114 24	183 49	930 75
Argoños	251 83	92 94	158 89
Arnuero	727 03	292 61	427 42
Arredondo	" "	" "	" "
Astillero	" "	" "	" "
Bareyo	580 07	250 47	329 60
Barcena de Pie de Concha	588 43	147 13	441 30
Barcena de Cicero	861 42	355 31	506 11
Cabezón de Liébana	785 81	299 05	585 76
Cabezón de la Sal	1929 69	763 04	1166 65
Camargo	1096 81	812 57	284 24
Camaleño	1747 03	206 28	1540 75
Campó de Yuso	748 99	439 23	309 76
Cártes	580 39	388 64	191 75
Castañeda	510 46	318 03	122 43
Castro ó Cillorigo	1263 79	257 99	1005 80
Castro Urdiales con Sámano	" "	" "	" "
Cayón	863 71	777 62	86 09
Cieza	398 47	224 22	174 25
Colindres	628 08	263 57	364 46
Comillas	" "	" "	" "
Corvera	1353 51	1353 21	0 30
Corrales de Buelna	1231 62	867 15	364 47
Enmedio	1066 41	662 62	403 79
Entrambasaguas	952 87	500 04	452 83
Escalante	" "	" "	" "
Guriezo	819 84	620 23	199 61
Hazas en Cesto	923 48	224 38	699 16
Herrerías	" "	" "	" "
Hermandad de Campó de Suso	356 22	653 52	202 70
Lamason	312 46	132 14	189 32
Laredo	" "	" "	" "
Liendo	584 71	435 37	149 34
Limpias	" "	" "	" "
Liérganes	809 94	493 39	316 55
Los Tojos	382 63	382 33	0 30
Luena	1088 28	451 55	636 93
Mazcuerras	773 39	541 99	2 6 49
Medio Cudeyo	1192 47	762 30	430 17
Miera	872 19	296 54	275 65
Miengo	434 67	193 61	241 06
Molledo	607 24	3 3 52	303 72
Noja	689 90	405 84	283 06
Potes	1137 88	208 43	929 45
Puente-Viesgo	436 21	107 79	328 42
Ramiales	567 36	418 44	148 92
Rasines	330 83	227 90	152 93
Reocín	987 09	169 54	817 55
Rionansa	" "	" "	" "
Riobamba	1514 69	655 06	859 63
Rivamontan al Mar	659 16	658 86	0 30
Rivamontan al Monte	849 23	263 12	586 11
Rivamontan al Mar	" "	" "	" "
Rozas (Las)	639 47	437 94	201 53

## AYUNTAMIENTOS

Importe del trimestre	Ingresado por recargos	Déficit que debe ingresar el Ayuntamiento
856 66	387 68	468 98
449 83	381 21	68 62
736 85	478 28	258 57
334 98	322 20	12 78
812 11	182 98	629 13
" "	" "	" "
800 66	477 14	323 52
695 18	444 43	250 75
380 22	111 90	268 22
626 29	384 69	241 60
" "	" "	" "
774 36	443 88	330 48
913 26	388 51	524 75
601 73	382 34	219 39
928 12	699 42	228 70
700 42	358 25	34 17
324 84	136 90	187 94
810 56	810 16	0 40
1084 36	596 25	488 11
473 34	266 86	206 48
795 71	453 89	341 82
3049 35	2600 21	449 14
123 75	26 85	96 90
280 60	200 11	80 49
1623 28	97 23	826 05
832 96	580 18	252 58
1064 48	547 "	517 48
1990 82	1711 77	279 05
1251 01	704 53	556 48
1172 53	585 66	586 87
951 62	238 57	713 05
998 04	921 78	76 26
624 72	330 36	294 36
688 36	688 26	0 10
620 81	548 49	82 32
464 06	160 37	303 69
792 "	584 08	207 92
484 48	208 "	276 48
Total.	75753 48	41240 19
		34513 29

## RESTAURANT

### LA VILLA DE SUANCES

de Nemesio Martínez Yarza

Calle de la Lealtad, plaza de Atarazanas.

#### Santander

Depósito de ostras de Cudón.—Comidas á precio fijo.—Sepa, dos cocidos, principio, postre pan y media botella de vino, 1'50 pesetas.  
Lo mismo sin cocido y dos principios 1'75.—Cenas á 1'65. una ensalada, dos principios, media botella de vino, pan y postre.  
Se admiten huéspedes á precios convencionales, desde 3'50 pesetas diarias en adelante.—Esquisitos vinos tintos, blancos y generosos de las marcas más acreditadas.—Servicio de comidas á la carta de lo más variado y mejor arreglado que pueda presentarse en el arte culinario.

Ayuntamientos que estan en descubierta por suscripción al «Boletín Oficial» en el año económico de 1893 á 94

San Miguel de Aguayo

Vega de Liébana

Miengo

Corrales de Buelna (Juzgado)

Año económico de 1894 á 95

Campó de Suso

Las Rozas

Les Tojos

Luena

Mazcuerras

Miengo

Pelaciones

Pesquera

Pesaguero

Peñarrubia

Rasines

Reocín

Rionansa

Riobamba

Rivamontan al Mar

Ruente

Puente-Viesgo

Ruiloba

Ruiloba  
Villaverde de Trucios  
Vega de Liébana

Año económico de 1895 á 96.

Anievas  
Alfoz de Lloredo  
Arenas  
Bareyo  
Barcena de Cicero  
Camaleño  
Campó de Yuso  
Cártes  
Castañeda  
Castro ó Cillorigo  
Cieza  
Colindres  
Comillas  
Corvera  
Corrales de Buelna  
Enmedio  
Entrambasaguas  
Escalante  
Guriezo  
Hazas en Cesto  
Herrerías  
Hermandad de Campó de Suso  
Lamason  
Laredo  
Liendo  
Limpias  
Liérganes  
Los Tojos  
Luena  
Mazcuerras  
Medio Cudeyo  
Miera  
Molledo  
Noja  
Potes  
Peñarrubia  
Pezaguero  
Pielágos  
Polanco  
Palaciones  
Potés  
Puente-Viesgo  
Ramales  
Rasines  
Reocín  
Rionansa  
Riobamba  
Rivamontan al Mar  
Ruente  
Puente-Viesgo  
Ruiloba

**DON ALBERTO BLANCO BOHIGAS.** Presidente de la Audiencia provincial de Santander y de la Sección primera de la misma.

Hago saber: Que en el sorteo celebrado ante la misma Sección, han sido designados como Jurados que han de conocer en el primer cuatrimestre del año próximo de mil ochocientos noventa y seis, de la causa correspondiente al partido judicial de Cabuérniga, seguida contra Eloy Gomez Gonzalez, por homicidio; debiendo comparecer ante dicha Sección el dia 4 de Febrero próximo, á las diez de su mañana, para conocer de la causa mencionada y son los siguientes:

#### Jurados.

#### Cabezas de familia.

Número de orden.	Nombres de los Jurados	Vecindad.
1	D. Salvador Gonzalez Diaz	Cabezón de la Sal
2	Epifanio Conde Gomez	Ruente
3	Ruperto Balbás Mier	Ucieda
4	Vicente Velez Perez	Mazcuerras
5	Félix Rivero Velez	Idem
6	Félix Melero Jubebe	Pesués
7	Julian Fernandez Gozalez	Ontoria
8	Manuel Fernandez Peña	Carrejo
9	Antonio Fernandez Oreña	Valle
10	Manuel Gomez Sebastian	Cos
11	Antonio Ruiz Llano	Cabezón de la Sal
12	Francisco Andres Perez	Idem
13	Vicente Gonzalez Martinez	Ucieda
14	Graciano Gonzalez Lopez	Treceño
15	Juan Gao Garcia	Barcenillas
16	Salustiano Tátago Fernandez	Cabezón de la Sal
17	Luis Cós Gomez	Valle
18	José Cuves Dominguez	S. Vicente de la Barquera
19	Buenaventura Gonzalez Fernandez	Valle
20	Manuel Valle Gonzalez	Carrejo

#### Capacidades.

1	D. Feliciano Alvarez Gonzalez	S. Vicente de la Barquera
2	Miguel Venancio Velez	Ontoria
3	José Velez Velez	Ibio
4	Manuel Galvarriate Gutierrez	Cabezón de la Sal
5	Gregorio Rubin Bustillo	Treceño
6	Antonio Gonzalez Fernandez	Barcenilla
7	Federico Terán Gomez	Ruente
8	Luciano Gomez Mier	Ucieda
9	Manuel Gomez Rios	Ontoria
10	Enrique Alvarez Fernandez	Pesués
11	Candido Iglesias de la Torre	Cabezón de la Sal
12	Joé María Somarriba	Barcenamayor
13	José Gonzalez Oreja	Cos
14	Federico Mier Obeso	Mazcuerras
15	Juan Francisco Gomez Abascal	Cabezón de la Sal
16	Lesmes Gonzalez Garcia	Terán

#### SUPERNUMERARIOS.

#### Cabezas de familia.

1	D. Genaro Cortiguera Garcia	Arcillero, 2
2	Gumersindo Carriles Blanco	Gibaja, 5
3	Ignacio Gonzalez Menocal	Ruamor, 11
4	José Calleja Caesp	Espartero, 19

#### Capacidades.

1	D. Patricio Perez Cuevas	Cuesta Atalaya
2	Aníbal Colouques Klim	Puente, 1

Asimismo deberán comparecer ante este Tribunal los días veinte de Enero y diez de Marzo próximos, y horas de las diez de la mañana, los Jurados del partido judicial de Santoña, para conocer de las causas seguidas respectivamente contra Alfredo Alonso, por tentativa de violación, y Manuel Alonso y otros, por homicidio.

#### Jurados.

#### Cabezas de familia.

Número de orden.	Nombres de los Jurados	Vecindad.
1	D. Julian Bedia Sierra	Elechas
2	Vicente Gomez Lopez	Santoña
3	Atanasio Lavin Arche	Hez
4	Marcelino Mazon Cagigas	Rubayo

Número de orden.	Nombres de los Jurados.	Vecindad.
5	D. Manuel Gomez Cárcova	Solares
6	Pio Gomez Tazon	Orejo
7	Martin Hierro Fernandez	Santona
8	Agustin Villegas Velasco	Sobarzo
9	Zeilo Sierra Cagigas	Heras
10	Agustin Alonso Ortiz	Santona
11	Lucas Perez Fernandez	Idem
12	José Gándara Gándara	Rubayo
13	José Velez Vega	Somo
14	José Piedra Ocejo	Santona
15	Aniceto Solacra Ontañon	Eleches
16	Pablo Cavadas Avellano	Liérganos
17	Lorenzo Cueto Quintana	Güemes
18	Diego Albeniz Múgica	Santona
19	Francisco Gomez Hoz	Anero
20	Juan Media Prada	Sobarzo

#### Capacidades.

1	D. Pedro Corrales Pascua	Noja
2	Manuel Ballesteros Lastra	Rubayo
3	Salustiano Soto Llama	Somo
4	Mariano Lopez Torre	Santona
5	Cosme Higuera Casar	Heras
6	Gregorio Torre Colsa	Noja
7	Francisco Fernandez Hoyo	Suesa
8	Sergio Alonso Ortiz	Santona
9	Paulino Oceja Isla	Haza
10	Manuel Cobo Compostizo	Rubayo
11	José Gajano Galdamez	Suesa
12	Francisco Saro Colsa	Sobarzo
13	José Diez Palacio	Escalante
14	José Cavada Lopez	Pámanes
15	Francisco Piró Merino	Galizano
16	Julian Quintana Perales	Santona

#### SUPERNUMERARIOS.

#### Cabezas de familia.

1	D. Guillermo Alonso Ezcurra	San Francisco, 20
2	José Arce Vacaona	Cubo, 9, 4.
3	Ignacio Avín Rejí	Pedruela, 11.
5	José Gomez Helguera	Martillo, 7, 5.

#### Capacidades.

1	D. Fernando Lavin Casalís	Media Luna
2	Pedro Cosme García	Martillo, 11

Igualmente deberán comparecer ante este Tribunal el dia veinticuatro de Febrero próximo, á las diez de la mañana, los Jurados del partido judicial de Torrelavega, para conocer de la causa seguida contra Marcos Gutierrez Obeso, por robo.

#### Jurados.

#### Cabezas de familia.

Número de orden.	Nombres de los Jurados.	Vecindad.
1	D. Juan Bautista Sanchez	Torrelavega
2	Vidal Muñoz Gorostiza	Campuzano
3	Florencio Alvarez	Ganzo
4	Eusebio Cach Fernandez	Tanos
5	Cipriano Marcos Rodil	Mogro
6	Manuel Collantes Quevedo	Riocorbo
7	Agustin Revuelta Lopez	Torrelavega
8	Rufino Azcarate Campo	Idem
9	José de la Sota Gonzalez	Viérnoles
10	Anastasio Mendicoba	Sierrapando
11	José Hoyuela Escudero	Barreda
12	Pedro Bedia Santiago	Torrelavega
13	José Gutierrez Cesar	Idem
14	Timoteo Sainz Peña	Argomila
15	Amado Herrero Diaz	Ontaneda
16	Antonio Garcia Garcia	Cortiguera
17	Antonio Alonso Puent	Torrelavega
18	Ramon Gutierrez Oria	Alceda
19	Plácido Ruiloba Fernandez	Villacarriedo
20	Vidal Fernandez Abascal	Selaya

(Se continuará)

## Anuncios oficiales.

### Alcaldía de Santander

Aprobado por el Exmo. Ayuntamiento, el proyecto para la reforma del pavimento, disposición de aceras e imbornales arquetas sifón, en las calles de la 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> zona del Ensanche de Maiáno, se acordó, que la cantidad total de las obras se subasten en tres lotes, y, en su virtud, la Alcaldía, ha dispuesto tenga lugar la subasta del primer lote, el dia 20 de Enero próximo; la del segundo lo e, el dia 22 y la del tercer lote, el dia 24 del propio mes de Enero, á las 13 de la mañana, en el salón de actos públicos de la casa Consistorial, con todos los requisitos legales y bajo la presidencia del Alcalde ó Concejal delegado al efecto.

El presupuesto del primer lote, asciende á 20.973 pesetas 10 céntimos, y comprenden las calles de Calderón de la Barca, Arce Bodega y Castilla; el del segundo lote, á la cantidad de 13.099 pesetas 50 céntimos, correspondientes á las calles de Rodriguez, Madrid, Travesía y Plaza de Madrid y Calle III; y el tercer lote, á la cantidad de 2105 pesetas 62 céntimos, correspondiente á este lote; las calles de Vapores y Autonio Lopez, todo con arreglo á los tipos unitarios y condiciones facultativas y económicas que se detallan en el expediente de su razon, el cual estará de manifiesto en el negociado de Ensanche ee la Secretaría municipal, en las horas de oficina; entendiéndose, que el pago de las obras de cada lote, se verificará las dos terceras partes, en el presupuesto corriente de 1895 á 96 y la otra tercera parte, del presupuesto próximo de 1896 á 97.

Para tomar parte en las subastas, los licitadores, presentarán sus proposiciones en pliegos cerrados, con sujeción al siguiente molde, acompañadas de la cédula personal del interesado y del resguardo del depósito provisional de 223,70 pesetas hecho en la Caja municipal ó en la Comisión de subasta.

Santander 31 de Diciembre de 1895.—J. M. Gonzalez Trevilla.

### Modelo de proposición

D. N., N., vecino de... provisto de cédula personal que acompaña, enterado del pliego, presupuestos y condiciones para llevar á efecto las obras de ampliación del cementerio de este pueblo, se obliga á ejecutar dichas obras con estricta sujeción á los expresados pliego y condiciones, con la baja de (aqui en letra la cantidad que se rebaje, pudiendo consistir en efectivo, en prestaciones personales, dado que cada una está trizada en dos pesetas) en ambas cosas á la vez).

(Fecha y firma del proponente)

## ANUNCIOS PARTICULARES

### COMPAÑÍA DE LOS FERROCARRILES

DE

### SANTANDER A BILBAO

En los sorteos de obligaciones celebrados el dia de ayer, han sido amortizadas las siguientes:

Número 2.161 al 2.170 y 1.371 al 1.380 de Santander á Solares, primera Emisión.

Números 1.581 al 1.588 de dicha línea, 2.<sup>a</sup> emisión.

Número 1.761 al 1.765 de la línea del Cadagua.

Números 2.691, 8.483, 12.170 8.085 10.283, 12.368, 10.403, 10.433, 13.000 7.361 al 7.370 y 9.121 al 9.130, de Santander a Bilbao.

El pago de las obligaciones así como los cupones vencimientos 31 del actual y 1.<sup>o</sup> de Enero próximo, se efectuará en Santander, en las oficinas de Santander á Solares y en Bilbao en los Bancos de Bilbao y del Comercio, desde el dia 2 de Enero.

Bilbao 29 de Diciembre de 1895.—El Presidente del Consejo de Administración, Victor de Chávarri.

### EMISIÓN

DE

13.000 obligaciones de primera hipoteca

La Junta general extraordinaria de accionistas de la Compañía del ferrocarril de Santander á Bilbao celebrada el 20 de Diciembre de 1894, acordó la emisión de

### 13.000 obligaciones

hipotecarias de 500 pesetas cada una con interés anual de 4 por 100, pagadero semestralmente en 1.<sup>o</sup> de Enero y 1.<sup>o</sup> de Julio de cada año y amortizable en 75 años, señalando una can-

tidad fija anual para el pago de intereses y amortización.

En garantía del pago de esas obligaciones, resolvió hacer la correspondiente Escritura, hipotecando:

1.<sup>o</sup> El ferro-carril en construcción de Zalla á Solares con primera hipoteca.

2.<sup>o</sup> El ferro-carril del Cadagua de Zorroza á Valmaseda, con segunda hipoteca, cuya primera la constituyen tan solo 1.982 obligaciones de 500 pesetas cada una.

3.<sup>o</sup> El ferro-carril de Santander á Solares con tercera hipoteca, sumando la primera y segunda 4.904 obligaciones de 500 pesetas cada una.

En consecuencia de esos acuerdos, el Consejo de administración, autorizado debidamente, ha acordado ceder en pública subasta las 1.998 que de la referida emisión le quedan en cartera con las siguientes condiciones:

1.<sup>o</sup> La suscripción se hará por pliegos cerrados hasta las cinco de la tarde del dia 15 de Enero de 1896, recibiéndose los pliegos en Bilbao, en el domicilio de la Compañía, en el Banco de Bilbao y en el Banco del Comercio, y en Santander en las oficinas de la Compañía.

2.<sup>o</sup> El tipo de emisión es el de 85 por 100 del valor nominal ó sean 425 pesetas por obligación, no admitiéndose oferta que no lo cubra.

3.<sup>o</sup> Para tomar parte en la subasta deberá entregarse en metálico como fianza 25 pesetas por obligación al hacer la propuesta.

4.<sup>o</sup> La Compañía entregará á los suscriptores, los títulos definitivos al hacer el completo pago.

5.<sup>o</sup> El Consejo de Administración se constituirá en las oficinas de la Compañía, á las cinco de la tarde el dia 16 para hacer públicamente la adjudicación de las obligaciones suscritas en las condiciones usuales.

6.<sup>o</sup> Los suscriptores á quienes se hubiese adjudicado el todo ó parte de su pedido, deberán hacer efectivo el pago total antes del dia 31 en cualquiera de los puntos de suscripción.

Bilbao 2 de Enero de 1896.—El Presidente del Consejo de Administración, Victor de Chávarri.

### TEATRO

COMPAÑÍA LÍRICO-DRAMÁTICA  
dirigida por

### D. EDUARDO G. BERGES

Función para hoy sábado 4 Enero.

19.<sup>o</sup> del tercer abono.

Primeras representaciones en esta temporada de la zarzuela en cuatro actos, letra de D. Luis Olona, música de los maestros Gatztambide y Barbieri, titulada:

### SARGENTO FEDERICO

A las ocho en punto.

Entrada general 1 peseta.

NOTA. Mañana domingo, tendrán lugar dos magníficas funciones por tarde y noche.

Nota de los Ayuntamientos que deben á la Administración del Boletín Oficial las cantidades que se detallan por anuncios de prendas de granados y de subastas, insertos en dicho periódico oficial desde Julio de 1879 á Junio de 1884 y nueve primeros meses del ejercicio de 1887 á 1888; desde Julio

de 1889 á Diciembre 1891 y desde Enero á Diciembre de 1894.

Pielagos . . . . .	3 90
Polaciones . . . . .	7 45
Potes . . . . .	4 50
Reocín . . . . .	12 60
Riotuerto . . . . .	3 70
Ruente . . . . .	17 45
Ruiliba . . . . .	5 60
San Miguel de Aguayo . . . . .	4 60
San Pedro del Romeral . . . . .	13 50
Santa María de Cayón . . . . .	4 40
Santiurde de Reinosa . . . . .	4 70
Puente Viesgo . . . . .	6 20
Val de San Vicente . . . . .	14 80
Villaescusa . . . . .	0 71
Villacarriero . . . . .	1 00
Valdeprado . . . . .	1 00
Vega de Liébana . . . . .	5 13
Villaverde de Trucios . . . . .	2 70
Solórzano . . . . .	0 70
Miera . . . . .	3 14
Puente-Viesgo . . . . .	3 92
Ruente . . . . .	54 55
San Miguel de Aguayo . . . . .	31 91

Desde Enero á Diciembre de 1892.

Arenas . . . . .	10 80
Campoo de Yuso . . . . .	2 80
Cillorigo . . . . .	2
Comillas . . . . .	2 10
Espinilla . . . . .	5 90
Hermandad Campoo de Suso . . . . .	18 80
Lamason . . . . .	10 50
Luena . . . . .	2 10
Mazcuerras . . . . .	13 20
Miera . . . . .	6 60
Peñarrubia . . . . .	1 80
Fuente-Viesgo . . . . .	7 30
Reocín . . . . .	7 30
Riotuerto . . . . .	3 40
Fuente . . . . .	9 80
San Miguel de Aguayo . . . . .	9 60
Santa Cruz de Bezana . . . . .	1 70
Valdeprado . . . . .	2 40

Desde Enero á Diciembre de 1893.

Arenas . . . . .	8 50
Campoo de Yuso . . . . .	2 50
Cillorigo . . . . .	7 40
Comillas . . . . .	2 30
Hermandad Campoo de Suso . . . . .	14 20
Lamason . . . . .	2 50
Las Rozas . . . . .	1 50
Luena . . . . .	5 70
Mazcuerras . . . . .	11 00
Miengo . . . . .	16 95
Peñarrubia . . . . .	6 30
Polaciones . . . . .	12 50
Potes . . . . .	10 30
Puente-Viesgo . . . . .	29 35
Hermandad Campoo de Suso . . . . .	64 60
Luena . . . . .	35 20
Ruente . . . . .	4 00
San Miguel de Aguayo . . . . .	2 60
San Pedro del Romeral . . . . .	27 85
Santiurde de Reinosa . . . . .	2 20
Suances . . . . .	3 10
Val de San Vicente . . . . .	2 20
Vega de Liébana . . . . .	17 20
Villacarriero . . . . .	3 30

Desde Enero á Diciembre de 1894.

Ampuero . . . . .	5 40
Arenas . . . . .	3 90
Anievas . . . . .	6 60
Campo de Yuso . . . . .	6 30
Cártes . . . . .	2 80
Cillorigo . . . . .	2 50
Corvera . . . . .	2 60
Hazas en Cesto . . . . .	2 75
Hermandad Campoo de Suso . . . . .	5 80
Lamason . . . . .	15 80
Laredo . . . . .	12 00
Las Rozas . . . . .	5 40
Los Tojos . . . . .	15 00
Luena . . . . .	14 30
Molledo . . . . .	5 50
Peñarrubia . . . . .	7 00

### PIANO

se vende uno vertical, en buen uso, en esta imprenta informarán.

### Ayuntamiento de Arredondo

Acordado por la Corporación municipal la ampliación del cementerio de este pueblo, se anuncia la subasta de las obras, la cual se verificará el dia 26 de Enero próximo á las 11 de la mañana en el Salón de sesiones de esta casa Consistorial.

Servirá de tipo á la subasta la cantidad de cuatro mil cuatrocientas cincuenta y cuatro pesetas y un céntimo en efectivo, mas las prestaciones personales (488,75 que á des pesetas